

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2236

Martes 20 de agosto del 2019

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2235 del 13 de agosto del 2019

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Modelo de Compensación Variable
3° Plan Presupuesto 2020
4° Asociaciones Empresariales. Informe trimestral
5° Gobierno Corporativo. Actualización de normativa. Replanteamiento de fechas de presentación

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 6° Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa e interna. Informe al 15 de julio del 2019

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 7° Frecuencia 3.5 GHz. Informe de avance. Confidencial

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2236

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del martes veinte de agosto del dos mil diecinueve. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes, y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Asesoría Jurídica, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Por la Gerencia General, el señor Francisco Calvo Bonilla; por la Dirección Administrativa Financiera, la señora Patricia Chavarría Lizano; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; por la Dirección Nuevos Negocios e Innovación, los señores Gustavo Morales Chacón y Marcel Retana Rodríguez; por el Departamento de Talento Humano, el señor Gustavo Díaz García y la señora María de los Ángeles Castro Jiménez; y por la Auditoría Interna, el señor Javier Paulino Cordero González.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2235 del 13 de agosto del 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a aprobación de los señores Directivos que estuvieron presentes el acta de la sesión ordinaria N°2235 del 13 de agosto del 2019.

Los señores Directivos se manifiestan conformes con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Modelo de Compensación Variable:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones N°2231 y N°2233, la Gerencia General mediante el documento de referencia GG-968-2019 del 14 de agosto del 2019, presenta a la Junta Directiva un informe de avance sobre las acciones emprendidas respecto a la propuesta para actualización del esquema de compensación variable.

Ingresan a la sala, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla acompañado por la Directora Administrativa Financiera, la señora Patricia Chavarría Lizano; por el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; y por parte del Departamento de Talento Humano, el señor Gustavo Díaz García y la señora María de los Ángeles Castro Jiménez; quienes explican que el objetivo de esta gestión es informar sobre las acciones ejecutadas por la Dirección Comercial y por la Dirección Administrativa Financiera, para la actualización del esquema de compensación variable. Explican que el alcance de la propuesta es rediseñar del esquema actual con el fin de aumentar la efectividad de las ventas y optimizar el costo de compensación, garantizando que sea sostenible financieramente en el tiempo, así como que se ajuste a las mejores prácticas del mercado.

Seguidamente, con el apoyo de una presentación se refieren a: los antecedentes, al esquema de compensación variable actual, a la propuesta de implementación para el nuevo esquema de compensación variable, con las acciones y plazos involucrados dentro de un cronograma.

Los señores de la Junta Directiva luego de una amplia deliberación sobre el tema, dan por recibido el informe de avance y además recomiendan a la Administración velar para que el esquema de compensación variable que se implemente sea simple y conforme a la dinámica del negocio, dado que son elementos que garantizan la eficacia y mejora los resultados empresariales desde el punto de vista comercial. Agradecen la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sala a partir de este momento.

Artículo 3º Plan Presupuesto 2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General de referencia GG-967-2019 del 14 de agosto, mediante el cual informan la imposibilidad de presentar para esta sesión lo referente al plan presupuesto para el año 2020, debido a que están ajustando el documento en atención a una indicación por parte de la Dirección Planificación Financiera del ICE.

Ingresa a la sala de la Junta Directiva, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, quien explica que producto de un ajuste en el tipo de cambio, indicado por la Dirección Planificación Financiera del ICE en su oficio de referencia 5407-104-2019, por lo que se estima presentar la

propuesta del plan presupuesto 2020 ante este Órgano Colegiado para la sesión del 27 de agosto y de esta manera remitirlo al ICE antes del 30 de agosto.

Los miembros de la Junta Directiva instruyen a la Secretaría programar la presentación de este tema para la sesión de la próxima semana. Agradecen la participación del Gerente General quien abandona la sala a partir de este momento.

Artículo 4º **Asociaciones Empresariales. Informe trimestral:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente, mediante el oficio de referencia GG-950-2019 del 8 de agosto del 2019 presenta el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del 2019.

Ingresan a la sala de la Junta Directiva, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado por el Director de Nuevos Negocios e Innovación, el señor Gustavo Morales Chacón y del responsable del Departamento Desarrollo de Negocios el señor Marcel Retana Rodríguez, quienes explican que conforme al planteamiento presentado en la sesión N°2232 del pasado 16 de julio del 2019 a partir de este informe se concilian los datos de ingresos y gastos con el cierre contable e incorpora los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2019.

Explican que en observancia a lo que establece el artículo 43 del Reglamento, el informe contiene un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, los resultados que se han obtenido en términos reales, el avance a nivel del cronograma, el estado de los riesgos, los entregables generados y la proyección futura, como una herramienta para facilitar la toma de decisiones de carácter empresarial. Indica que en atención a requerimientos planteados por la Junta Directiva y por el Comité de Vigilancia, se ha incorporado en el proceso la validación financiera y el detalle de las acciones que se han realizado para implementar el Registro de Socios de la Empresa.

Basados en la documentación aportada y con el apoyo de una presentación, explican que a junio del 2019, se registran treinta y ocho asociaciones activas de las cuales veintiocho en operación y diez en implementación; tres inactivas en proceso de cierre o finiquito y tres en proceso legal. En lo que corresponde al nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, la cantidad de incidentes reportados-solucionados y el cumplimiento de las proyecciones financieras estimadas en el caso de negocio, considera los insumos proporcionados por las áreas comercial y de operaciones de la Empresa.

Del resultado del análisis comparativo, entre las proyecciones y metas estimadas de las asociaciones en operación, las asociaciones comerciales que tienen un cliente específico desde su concepción cumplen en su mayoría la proyección de ingresos. Es importante aclarar que el portafolio de asociaciones en operación está conformado por veintiocho acuerdos de asociación; no obstante, se incluye en este apartado y para los cálculos de estimaciones de ingresos y gastos la asociación con: Serviarchivo, SOIN, PBS, NAE y el Consorcio Nexus React, debido a que se encuentra en operación su primera etapa generando ingresos parciales.

En cuanto a las asociaciones que muestran un nivel de incumplimiento se detallan las acciones que se han emprendido al respecto. Desde el punto de vista de cumplimiento de los acuerdos de los niveles de servicio, se registran veintiuna asociaciones que alcanzan un nivel

comprendido entre el 80% al 100%; cinco se ubican en un nivel de cumplimiento del 0% al 79%; y nueve asociaciones se encuentran en proceso de entrega a la Dirección de Operaciones para la implementación.

Concluyen que el portafolio de asociaciones vigente muestra un alto nivel de cumplimiento de las proyecciones financieras respecto al caso de negocio; se cuenta con un plan para atender los casos de las siete asociaciones que presentan incumplimiento en los ingresos, debido al comportamiento recurrente se analizará la situación desde el punto de vista financiero para validar la rentabilidad de continuar con el negocio; la distribución de los ingresos fue entre una mayor cantidad de socios, reduciendo la dependencia en pocos socios comerciales para la generación de los ingresos; las asociaciones comerciales en operación tienen alto cumplimiento de los niveles de servicios, particularmente se han emprendido mejoras para la atención de niveles de servicio para los ERP; el plan de acción para el registro electrónico de clientes potenciales muestra un alto nivel de cumplimiento; el aporte en los ingresos totales de la Empresa por parte de los negocios con asociación empresarial alcanza el 53,99%, para lo cual se están analizando las implicaciones y tomar las decisiones sobre la ruta a seguir: y del portafolio de asociaciones solamente un caso los ingresos son inferiores a los gastos.

Como consideraciones finales, señalan las siguientes recomendaciones, las cuales están siendo atendidas por la Gerencia General, como parte de la dinámica empresarial: 1) que en alineamiento con la estrategia TED/23, iniciar el direccionamiento del portafolio de socios comerciales hacia el desarrollo de los nuevos servicios empresariales de los siguientes cuatro años, en aquellas líneas de negocio donde se determine que su desarrollo será a partir de ese modelo de negocio; 2) analizar la composición del portafolio de los servicios brindados mediante el modelo de asociación empresarial y tomar decisiones acerca de su evolución; 3) analizar los casos de negocio donde se haya completado los planes de acción y aún muestren incumplimiento de ingresos para determinar si será necesario actualizar el análisis de rentabilidad del negocio; 4) realizar un análisis de lecciones aprendidas sobre el modelo de asociación empresarial que permita realizar mejoras en el modelo de negocio de la Empresa bajo esta modalidad; y 5) establecer un mecanismo de medición del rendimiento del socio comercial a partir de insumos generados en la operación del servicio que sirvan como criterio para la selección de socios comerciales en negocios futuros.

Los señores de la Junta Directiva señalan que se debe realizar un esfuerzo para definir acciones, responsables y plazos para concluir el proceso de aquellas asociaciones que se encuentran clasificadas inactivas, en proceso de cierre o finiquito. En cuanto a las asociaciones activas, aunque en este informe se realiza un esfuerzo para mostrar la relación entre ingresos y costos/gastos, no se logra determinar la contribución directa del negocio, por lo que recomiendan a la Gerencia General incorporar en el próximo informe un indicador que permita analizar el comportamiento de forma integral. Explican que un elemento adicional que se debe valorar dentro del proceso es el aporte incremental y la pérdida directa del negocio por obsolescencia tecnológica u otros elementos, dado que son factores que permiten medir la utilidad asociada con los costos directos. Expresan que este tipo de informes debe hacer énfasis en aquellos casos donde se evidencia mayor desviación, como es el caso de la solución denominada Calidad de Datos PANI, por el dato que registra a nivel de gastos, por lo que se debe ampliar sobre las razones que justifican el comportamiento. Expresan que la Gerencia General en este modelo de negocio debe establecer a la mayor brevedad un procedimiento que defina claramente la responsabilidad de las partes en el proceso de negociación, que permita asegurar el esfuerzo comercial y la proyección de ingresos, dado que se ha venido registrando

casos en los que el cliente por razones exógenas desiste de la oportunidad de negocio, el cual debe aplicarse de igual forma al ICE en su condición de cliente. Otro elemento que resaltan del informe es la concentración la relación comercial en unos socios, razón por la cual la Junta Directiva desde la sesión N°2212 del 5 de marzo aprobó una propuesta para el fortalecimiento de registro de socios, orientada a propiciar la mayor participación a través de medios electrónicos que garanticen la transparencia y trazabilidad, así como ampliar los criterios y las opciones para la selección.

Los representantes de la Administración señalan que la estructura del informe es compleja, dado que se ha venido complementando en el tiempo con elementos adicionales, por lo que están trabajando en la definición de una estructura ejecutiva, que permita analizar de forma integral el comportamiento de esta línea de negocio. En cuanto a las observaciones planteadas señalan que con el propósito de sustentar en debida forma la presentación de este informe, procederán a destacar las acciones que se han emprendido para atender las desviaciones en los niveles de cumplimiento de las premisas del caso de negocio.

La Junta Directiva da por recibido el informe y agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes toman nota de las observaciones planteadas y abandonan la sala a partir de este momento.

Los miembros de la Junta Directiva, una vez analizado el tema, basados en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelven:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en el ejercicio de su competencia vela por el aseguramiento oportuno y el fortalecimiento de los sistemas de control interno, para impulsar la gestión empresarial hacia el logro de los objetivos estratégicos, bajo los principios de la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento del ordenamiento jurídico, regulatorio y técnico.**
- b) **El artículo 43 del Reglamento de Asociaciones Empresariales aprobado en la sesión N°2225 del 30 de mayo del 2019, publicado en La Gaceta N°154 del pasado 3 de julio del 2019, establece que la Unidad Ejecutora deberá presentar informes trimestrales con el propósito de medir el nivel de avance, ejecución y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales, los cuales deberán contener un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance a nivel del cronograma, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados, y la proyección futura del proyecto, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.**
- c) **La Gerencia General mediante la nota de referencia GG-751-2019 del 27 de junio del 2019, plantea una propuesta para ajustar la fecha de presentación de los informes de asociaciones empresariales que se rinden de forma trimestral con la finalidad de que los mismos coincidan con la información derivada de cada cierre contable a nivel de estados financieros, el cual fue acogida por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2232 del 16 de julio del 2019, donde establece como plazo máximo para**

la presentación de los informes trimestrales, dos semanas después de que la Junta Directiva haya conocido los estados financieros de cada trimestre.

- d) Por la dinámica empresarial y de negocio se requiere de información sobre el nivel de ejecución de las asociaciones empresariales, así como la definición de acciones inmediatas para gestionar el nivel de cumplimiento de las premisas, resulta necesario replantear el esquema de presentación del informe y la incorporación de elementos adicionales que faciliten el análisis del modelo de negocio de forma integral.

Por tanto, acuerdan:

- 1) Dar por recibido el informe de asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2019, remitido por la Gerencia General, según el contenido del documento de referencia GG-950-2019 del 8 de agosto del 2019.
- 2) Encomendar a la Gerencia General para que proceda a replantear el esquema del informe de seguimiento en función de lo que establece el Reglamento de Asociaciones Empresariales y además proceda a incorporar los siguientes elementos:
 - 2.1 Definir un indicador que permita analizar de forma integral la contribución directa del negocio dentro de la estructura financiera de la Empresa.
 - 2.2 Incorporar planes de acción, con responsables y plazos para: a) los casos que evidencian desviación en cuanto al cumplimiento de las premisas del caso de negocio, como una medida de mitigación de riesgo; b) para atender las recomendaciones que emite la Unidad Ejecutora; y c) para asociaciones que se clasifican inactivas o en proceso de cierre o finiquito.
- 3) Instruir a la Gerencia General para que defina en el corto plazo un instrumento que establezca la responsabilidad de las partes en el proceso de negociación, que permita asegurar el esfuerzo comercial y la proyección de ingresos.
- 4) Instar a Gerencia General para que impulse las acciones necesarias para implementar dentro del menor plazo posible la propuesta para el fortalecimiento de registro de socios, aprobada por la Junta Directiva en la sesión N°2212 del 5 de marzo, orientada a propiciar la mayor participación a través de medios electrónicos, con el propósito de ampliar la gama de soluciones tecnológicas, comerciales, empresariales e innovadoras, para que sean consideradas en el proceso de selección e idoneidad del socio y permita complementar la prestación de servicios, dentro del principio de transparencia y eficiencia.
- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 5º **Gobierno Corporativo. Actualización de normativa. Replanteamiento de fechas de presentación:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que en atención a lo solicitado en la sesión ordinaria N°2230 del 2 de julio, la Gerencia General mediante el documento de

referencia GG-948-2019 del 8 de agosto del 2019, presenta a la Junta Directiva una propuesta sobre el replanteamiento de plazos para la presentación de los elementos normativos que se encuentran sujetos a definición o actualización.

El Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refiere a los antecedentes que han impulsado el esfuerzo para adoptar las mejores prácticas dentro del contexto del gobierno corporativo con el fin de definir potestades y responsabilidades. Seguidamente, procede a detallar el inventario de los instrumentos normativos en orden de priorización, según las siguientes fechas:

- Para la cuarta semana de agosto 2019, lo referente a: Política para la Continuidad del Negocio, Política para la Seguridad de la Información y el Reglamento para el reconocimiento económico de los servicios móviles a los colaboradores de RACSA.
- Para la cuarta semana de setiembre 2019: Manual de funciones y responsabilidades del personal de seguridad y vigilancia de RACSA y Procedimiento Control de acceso al edificio principal y telepuerto, cuya aprobación es resorte de la Gerencia General.
- Para la segunda semana de octubre 2019: Política Empresarial para la Gestión de Riesgos y la Política Integral de Servicio al Cliente.
- Para la tercera semana de octubre 2019: la Política para la Declaración de Cuentas Incobrables y el Reglamento para la donación de materiales, mobiliario y equipo.
- Para antes de que finalice el primer semestre 2020: Política de Inversiones, Reglamento Junta Directiva, Reglamento Comisión de Adquisiciones, Estatuto Personal, Política de no discriminación, Reglamento contra el hostigamiento y acoso sexual, Reglamento de gestión del desempeño y proceso de implementación, Reglamento de Teletrabajo, Reglamento para el Funcionamiento y Organización del Comité Asesor Laboral, Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor de RACSA, Reglamento para viajes al exterior para los funcionarios de RACSA, Código de Gobierno Corporativo de RACSA y Reglamento para la Atención de Denuncias ante la Auditoría Interna de RACSA.

Los miembros de la Junta Directiva, señalan que la Carta a la Gerencia correspondiente al período 2018, hace una observación sobre la actualización de las Políticas Contables con el fin de incorporar la metodología utilizada en el cálculo de la proporcionalidad del impuesto sobre la renta o bien la generación de una política independiente, asunto que deberá analizarse a la luz de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y tomar las acciones que corresponda. Asimismo, recomiendan revisar el alcance del Reglamento de Teletrabajo de reciente aprobación, con el fin de cumplir a cabalidad con lo que establece el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva, basados en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelven:

Considerando que:

- a) El buen gobierno corporativo proporciona elementos que procuran la existencia y puesta en práctica de mecanismos que permiten que exista un balance entre la**

gestión de cada órgano y el control de dicha gestión, mediante un sistema de pesos y contrapesos.

- b) La Junta Directiva ha iniciado un esfuerzo para adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, a fin de ayudar a definir potestades y responsabilidades, así como la toma de decisiones tanto de la Junta Directiva como del resto de la Administración.
- c) La gobernanza corporativa permite a las empresas establecer las relaciones entre los accionistas, órganos colegiados, unidades fiscalizadoras y ejecutivos que contribuyen con el mejor desempeño empresarial, para que las decisiones que se tomen sean informadas, más especializadas y se encuentren alineadas a los objetivos del Grupo y con la visión particular de la Empresa, proceso que se ha iniciado desde la sesión N°2212 del 5 de marzo con un análisis realizado por parte de la Junta Directiva de RACSA sobre las brechas existentes para la implementación del modelo de Gobierno Corporativo en RACSA.
- d) La estructura general de Gobierno Corporativo se encuentra integrada por la Junta Directiva, la Gerencia General y los Comités que sirven de apoyo a la labor Junta Directiva en diferentes temas.
- e) La implementación de dicho modelo en la organización necesariamente impacta en el contenido, instancias de aprobación y alcance de la normativa empresarial, por lo que resulta necesario establecer nuevas fechas de presentación de la normativa que actualmente está pendiente de aprobación.
- f) La normativa que es necesario reformular incluye fundamentalmente la Política de Inversión Empresarial, la Política Empresarial de Continuidad del Negocio, la Política Empresarial para la Gestión de Riesgos, la Política Integral de Servicio al Cliente, el Reglamento para la Donación de Materiales, Mobiliario y Equipo; la Política para la Seguridad de la Información; la Política para la Declaración de Cuentas Incobrables, el Estatuto Personal; Política de no discriminación; Reglamento contra el hostigamiento y acoso sexual; Reglamento de Junta Directiva, Reglamento Comisión de Adquisiciones, Reglamento de Gestión del Desempeño y Proceso de Implementación; Reglamento de Teletrabajo; Reglamento para el Funcionamiento y Organización del Comité Asesor Laboral; Reglamento para el Reconocimiento Económico de los Servicios Móviles a los Colaboradores de RACSA, Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor de RACSA; y el Reglamento para viajes al exterior para los funcionarios de RACSA. Asimismo, resulta necesario incluir dentro del listado de normativa el Código de Gobierno Corporativo.
- g) La Gerencia General mediante oficio GG-948-2019 del 8 de agosto 2019 y conforme a lo dispuesto en la sesión N°2230 del 2 de julio del 2019 presenta a la Junta Directiva una propuesta orientada a la priorización de los instrumentos normativos de carácter empresarial.

Por tanto, acuerdan:

- 1) Acoger la propuesta presentada por la Gerencia General y redefinir los plazos de presentación de los instrumentos normativos empresariales de la siguiente manera:**
 - 1.1 Política para la Continuidad del Negocio. Plazo: Cuarta semana de agosto del 2019.**
 - 1.2 Reglamento para el reconocimiento económico de los servicios móviles a los colaboradores de RACSA. Plazo: Cuarta semana de agosto.**
 - 1.3 Política para la Seguridad de la Información. Plazo: Cuarta semana de agosto del 2019.**
 - 1.4 Política Empresarial para la Gestión de Riesgos. Plazo: Segunda semana de octubre 2019.**
 - 1.5 Política Integral de Servicio al Cliente. Segunda semana de octubre 2019.**
 - 1.6 Reglamento para la donación de materiales, mobiliario y equipo: Tercera semana de octubre.**
 - 1.7 Política para la Declaración de Cuentas Incobrables: Tercera semana de octubre.**

- 2) Reprogramar la presentación de los siguientes instrumentos actualizados y aprobados por la Gerencia General para la cuarta semana de setiembre del 2019:**
 - 2.1 Manual de funciones y responsabilidades del personal de seguridad y vigilancia de RACSA**
 - 2.2 Procedimiento Control de acceso al edificio principal y telepuerto.**

- 3) Ampliar a la Gerencia General el plazo para la actualización y aprobación de los siguientes elementos, antes de que finalice el primer semestre del 2020:**
 - 3.1 Manual básico sistema de incendios.**
 - 3.2 Manual Archivo Central de RACSA.**
 - 3.3 Manual para la administración y uso de la flotilla vehicular.**

- 4) Instruir a la Gerencia General para que proceda con la actualización de la normativa que se cita a continuación cuya presentación ante la Junta Directiva debe darse antes de que finalice el primer semestre del 2020.**
 - 4.1 Política de Inversiones.**
 - 4.2 Reglamento Junta Directiva.**
 - 4.3 Reglamento Comisión de Adquisiciones.**
 - 4.4 Estatuto Personal.**
 - 4.5 Política de no discriminación.**
 - 4.6 Reglamento contra el hostigamiento y acoso sexual.**
 - 4.7 Reglamento de gestión del desempeño y proceso de implementación.**
 - 4.8 Reglamento de Teletrabajo.**
 - 4.9 Reglamento para el Funcionamiento y Organización del Comité Asesor Laboral.**
 - 4.10 Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor de RACSA.**
 - 4.11 Reglamento para viajes al exterior para los funcionarios de RACSA.**

4.12 Código de Gobierno Corporativo de RACSA.

4.13 Reglamento para la Atención de Denuncias ante la Auditoría Interna de RACSA.

- 5) Encomendar a la Gerencia General para que valore dentro de este proceso la observación emitida por la firma de auditores independientes en la Carta a la Gerencia correspondiente al período 2018, sobre la actualización de las Políticas Contables con el fin de incorporar la metodología utilizada en el cálculo de la proporcionalidad del impuesto sobre la renta o bien la generación de una política independiente, asunto que deberá analizarse a la luz de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Así como revisar el alcance del Reglamento de Teletrabajo de reciente aprobación, con el fin de cumplir que la Empresa cumpla a cabalidad con lo que establece el mismo.
- 6) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa e interna. Informe al 15 de julio del 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Auditoría Interna en cumplimiento al requerimiento planteado por esta Junta Directiva en la sesión N°2215, somete a conocimiento, la nota de referencia AU-164-2019 del 13 de agosto del 2019, mediante el cual presenta el informe de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa e interna con corte al 15 de julio del 2019.

Ingresa a la sala, el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, quien basado en el contenido de la información aportada y con el apoyo de una presentación, explica que el objetivo de este informe es presentar a la Junta Directiva el estado de cumplimiento, los planes de acción propuestos por la Administración para atender las recomendaciones emitidas por la auditoría interna y externa, que incorpora un detalle los riesgos asociados y un detalle de las desestimadas.

Procede a explicar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna correspondientes al período 2008-2019, debidamente clasificadas por año, en proceso, cumplidas y desestimadas.

Desde el punto de vista de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa, en lo que respecta al período 2013-2017, explica que se mantienen cuatro recomendaciones sujetas a seguimiento, relacionadas con los registros auxiliares manuales que se mantienen en proceso dentro del alcance de la implementación del ERP; centralización de contabilización de registros y procesos de Gobierno Digital; saldos anormales en cuentas por cobrar; y controles generales de tecnología. Es importante indicar que las recomendaciones correspondientes al período 2018, se incorporarán en el seguimiento a partir del próximo informe.

En cuanto a las recomendaciones en proceso, señala que las mismas se han clasificado por período y con un detalle de los riesgos asociados al informe, entre las que destaca: la

evaluación de las acciones efectuadas por RACSA en el uso del espectro radioeléctrico; análisis sobre la rentabilidad de los servicios de WI-FI; advertencia sobre la administración, control y métricas del desempeño de las redes de telecomunicaciones; advertencia sobre la implementación de un sistema de costos; advertencia relacionada con el cobro de impuestos municipales y patente comercial; evaluación de las acciones realizadas por la Administración para implementar comunicaciones unificadas; advertencia de evaluación de las acciones que realiza la Administración en relación con el establecimiento del Marco Ético Empresarial; evaluación de la Seguridad de Tecnología de la Plataforma que soporta el servicio Mer-Link/SICOP; evaluación del cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información; evaluación del cumplimiento contractual del Servicio de Centro de Contacto; evaluación de la gestión de la Mesa de Servicios Especializados; y diagnóstico de la situación actual de las redes de RACSA.

Indica que en cuanto a la clasificación de las recomendaciones por nivel de riesgo, es importante aclarar que no es competencia de la Auditoría Interna definir la relevancia de los riesgos; dado que es una labor activa inherente a la ejecución de las actividades que desarrolla la Administración, que inclusive dispone de documentos denominados: "inteligencia de riesgos", el cual se consigna la evaluación, bajo una metodología específica.

Finalmente, se refiere al detalle de los informes con recomendaciones desestimadas que considera desde el año 2008 hasta la fecha, con la respectiva justificación, que por su clasificación no requieren de seguimiento posterior, dado que responde a un criterio consensuado con la Administración; no obstante, algunas han sido retomadas por la Auditoría Interna con informes recientes, bajo el criterio de la importancia que representan a nivel empresarial y de negocio.

Los miembros de la Junta Directiva agradecen el informe rendido por el Auditor Interno.

Los miembros de la Junta Directiva, basados en el contenido de la información aportada, acuerdan:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión ordinaria N°2215 del 25 de marzo, solicita a la Auditoría Interna para que a partir del período 2019 presente ante este Órgano Colegiado informes semestrales de seguimiento de las recomendaciones que emite la auditoría interna y externa, cada una con un detalle de las acciones que justifican el estado, debidamente clasificadas por el nivel de riesgo que haya identificado en cada uno de los estudios. Cuyo informe deberá complementarse con un detalle de las recomendaciones que se hayan desestimado con los elementos que justifican la decisión. La presentación de los informes se programa para las sesiones de febrero y agosto de cada uno.**
- b) **La Auditoría Interna, mediante oficio de referencia AU-164-2019 de fecha 13 de agosto, presenta el informe de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa e interna con corte al 15 de julio del 2019.**
- c) **El Reglamento Corporativo de Organización, en el artículo 21° establece que es competencia de la Junta Directiva la aprobación de los informes periódicos sobre el**

estado de las recomendaciones emanadas de los estudios de la auditoría interna y externa; y además en el artículo 22º señala que una vez que cuente con el aval de la Junta Directiva la Gerencia General debe elevar el informe a la Dirección Corporativa de Telecomunicaciones del ICE.

Por tanto, acuerdan:

- 1) Aprobar el informe de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa e interna correspondiente con corte al 15 de julio del 2019, emitido por la Auditoría Interna, documento de referencia AU-164-2019 del 13 de agosto del 2019.
- 2) Trasladar a la Gerencia General el informe supracitado, para que en cumplimiento a lo que señala el Reglamento Corporativo de Organización proceda a trasladarlo a la Dirección Corporativa de Telecomunicaciones del ICE.
- 3) Instruir a la Gerencia General para que los informes de seguimiento que presenta de forma trimestral incorpore el plazo de implementación para cada una de las recomendaciones, con el propósito de que la Auditoría Interna complemente el informe con ese elemento.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 7º Frecuencia 3.5 GHz. Informe de avance. Confidencial:

Al amparo de lo que señala el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, declara confidencial aquella información que sea calificada por el ICE y sus Empresas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, levanta la sesión al ser las veintiún horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

*Secretaría Junta Directiva
22/8/2019 11:11 hrs*